

---

## Vocabulario comercial (C)

**CADENAS VOLUNTARIAS.**-Son organizaciones de comerciantes formadas a partir de uno o varios mayoristas, a las que se asocian comerciantes minoristas. En estas cadenas, tanto los mayoristas como los minoristas conservan su libertad jurídica y económica; y los minoristas mantienen incluso, por lo general, su libertad para realizar compras a mayoristas distintos de los que se integran en la organización. **CADENAS SUCURSALISTAS.**-Son organizaciones empresariales que suelen realizar simultáneamente funciones mayoristas y minoristas. Estas cadenas son el resultado natural de un comerciante con éxito, que va abriendo tiendas sucesivas hasta formar un conjunto o agrupación más o menos grande, pero que siempre funciona bajo una misma dirección empresarial, y utilizando una denominación común. Los establecimientos de estas cadenas poseen, pues, el grado de integración más alto posible, puesto que pertenecen a un conjunto superior dotado de unidad de decisión y funcionan bajo la misma enseña y con el mismo nombre comercial del conjunto. **COOPERATIVAS DE DETALLISTAS.**-Son un conjunto de minoristas asociados con el fin de mejorar sus condiciones de compra y de servicios, y que adoptan la forma jurídica de cooperativa. Estas cooperativas tienen su propia política comercial conjunta y crean sus propias marcas e incluso sus propias formas comerciales, que se traducen en una infraestructura y una gestión comercial que la dirección cooperativa impone a los establecimientos propiedad de los socios. **COOPERATIVAS DE CONSUMO.**-Son por lo general empresas de distribución minorista formadas por consumidores para su propio abastecimiento. Sin embargo, algunas de ellas venden indiscriminadamente a cualquier posible cliente como una empresa detallista normal. **CENTRALES O GRUPOS DE COMPRA.**-Son entidades que agrupan a cierto número de comerciantes con la finalidad principal de comprar en común y obtener así mejores condiciones en la negociación con sus proveedores. Dependiendo de las funciones que realizan, se puede hablar al menos de tres categorías diferentes: centrales de negociación de compra, centrales de ejecución y centrales especializadas en servicios. **CENTRO COMERCIAL.**-Conjunto de establecimientos comerciales independientes planificados y desarrollados por una o varias entidades con criterio de unidad cuyo tamaño, mezcla comercial, servicios comunes y actividades complementarias están relacionadas con su entorno y que dispone permanentemente de una imagen y gestión unitaria, contando con una importante dotación de aparcamiento. En función de su tamaño puede clasificarse como centro comercial de barrio (de 2.500 a 10.000 m<sup>2</sup> de superficie bruta arrendable ó SBA), de ciudad(10.000 a 40.000 m<sup>2</sup> SBA) o regional (más de 40.000 m<sup>2</sup> SBA). **CENTRO COMERCIAL ABIERTO.**-Zona reservada de modo permanente y exclusivo al menos durante el horario comercial al tráfico peatonal, cuya calzada está nivelada con las aceras formando un piso único y que está dotada de un equipamiento y una estructura urbana específica, existiendo una fuerte concentración y variedad de comercio y servicio con una imagen global y una personalidad conjunta que la diferencian de las demás zonas y centros comerciales. **CENTRO COMERCIAL DE FABRICANTES.**-Formato de venta detallista, donde un conjunto de fabricantes venden directamente al público en establecimientos individualizados, productos (en su mayor parte del sector textil -confección) de fuera temporada, artículos procedentes de muestrarios, excedentes de sus canales de distribución, segundas y eventualmente, productos fabricados para este formato en base a excedentes de materia prima. La venta se realiza a precios inferiores a los habituales en los canales detallistas.

**COMERCIO ESPECIALIZADO.**-Establecimiento comercial detallista de productos de consumo ocasional que ofrece un surtido estrecho pero profundo en una determinada rama de actividad.